

# El Magisterio Leonés

REVISTA SEMANAL

pedagógico-administrativa de 1.ª enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año... 6 pesetas

Un semestre... 3 id.

Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.  
a precios convencionales.

## SE PUBLICA LOS SÁBADOS

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO

Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero.

Román Luera Pinto.

Ricardo Fanjul.

Pascual Martín Alonso.

Colaboración de todos los Maestros

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Director y en la Administración del periódico que está establecida en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director  
á Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

**D. José Buceta Beruánde**

INSPECTOR PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE LEÓN

**H**oy tenemos la satisfacción de honrar las columnas de esta publicación, dando á conocer á nuestros lectores la biografía del digno y celoso Inspector de 1.ª enseñanza de nuestra provincia.

Por la competencia y acierto con que viene desempeñando tan difícil como honroso cargo, reconocen los Maestros leoneses en la persona del señor Buceta al padre cariñoso, al fiel consejero y al mejor amigo; porque en síntesis admirable ha sabido hermanar la dulzura de carácter, siempre recomendable en el hombre que enseña, con la severidad del funcionario superior jerárquico.

Nuestro biografiado es de los que entienden que persuadir, para lo cual le sobran recursos, es preferible á castigar. Díganlo sino con nosotros todos los que han ejercido la 1.ª enseñanza en esta provincia en los últimos 28 años, tiempo que lleva al frente de la Inspección con aplauso general del Magisterio y de las Autoridades del ramo.

Su ilustración y su afabilidad en el trato social hanle granjeado el respeto, la consideración y las simpatías de toda la provincia, acrecentando así el ascendiente moral que tiene sobre los que ejercemos la penosa labor de la educación popular.

Nació en Pontevedra, en cuya Escuela Normal hizo los estudios de Maestro superior en los cursos académicos de 1858 á 61, obteniendo siempre la nota de *Sobresaliente* y haciéndose acreedor á un premio como justa compensación de su notorio aprovechamiento. Estudió el curso para Maestro Normal el año de 1868 á 69, habiendo obtenido el correspondiente título con la nota de *Bueno*.

Muy joven aún, desempeñó interinamente una de las escuelas públicas de la ciudad de Vigo, y su celo, ya infatigable entonces, mereció que la Junta local solicitase de la provincial una mención honorífica para el señor Buceta, como consecuencia del resultado brillantísimo en la enseñanza, demostrado en los exámenes públicos correspondientes, por lo que se le concedió el primer *voto de gracias*. Practicó ejercicios de oposición en la Coruña durante la primera quincena de Agosto del 62 á escuelas de 1.100 pesetas, y este aventajado maestro, apenas salido de la Normal, obtuvo en ellos la elemental de Burgaleira en dicha provincia y entre doce opositores. Regentó por traslado la de igual clase de Oya en Pontevedra y de aquí pasó á desempeñar la auxiliaría de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de esta Capital, distinguiéndose siempre por sus relevantes servicios que le conquistaron varios *votos de gracias*.

En primero de Julio de 1869 tomó posesión del cargo de Inspector provincial de 1.ª enseñanza de León hasta el 27 de Septiembre de 1873 en que las contingencias de la política privaron á esta provincia de la gestión administrativa de tan celoso funcionario, declarándole cesante; pero fué repuesto en el propio cargo en 26 de Febrero de 1875, el cual viene desempeñando sin interrupción hasta la fecha con un celo tan loable como jamás desmentido, habiéndose hecho digno acreedor en tan largo periodo, á multiplicadas comunicaciones laudatorias emanadas de las distintas autoridades del ramo y como premio justamente merecido por su laboriosidad é intachable conducta.

Con el carácter de Inspector ha formado parte del Tribunal de exámenes en la Normal de León y Oviedo.

El Excelentísimo señor Ministro de Fomento en nombre de S. M. el Rey, dió las gracias á este funcionario, mandando consignar en su hoja de servicios la nota saliente de su especial celo y diligencia, demostrados en la Asamblea Pedagógica celebrada en Pontevedra bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Director General de Instrucción pública en los días del 15 al 20 de Agosto del 94.

La Dirección General de Instrucción pública ha declarado á nuestro biografiado con derecho á optar por concurso escuelas de 2.250 pesetas de dotación anual; y por último, este Inspector es también Delegado del Ministerio de Fomento cerca de la Sociedad Económica de Amigos del País de León.

Tales son en resumen los datos que hemos podido adquirir respecto del que nos ocupa y otros que omitimos para no herir su habitual modestia, sobradamente reconocida; pero no por eso dejaremos de consignar aquí que el señor Buceta es y ha sido siempre amante del saber, como lo prueba el aparecer suscritor á infinidad de revistas científicas y periódicos profesionales, cuya lectura es para él la mejor distracción en que pasa el tiempo que le dejan libre las faenas de su delicado cargo.

El señor Buceta honra el cuerpo de Inspectores.

Una hoja de mi libro, «Armonías Educativas», EN PRENSA LA 2.ª EDICIÓN

## LAS AVES

Una Sociedad francesa, protectora de los animales, dirigió una sentida circular á los Profesores de primera enseñanza, encareciendo inculcaran en el ánimo de sus jóvenes alumnos la obligación que, por necesidad, tienen de respetar las aves; observando, algunos años después, el artículo 2.º de la Ley de 19 de Septiembre de 1896, no hemos querido dejar la pluma sin escribir cuatro líneas acerca de las aves.

Los pájaros, queridos niños, son amigos y auxiliares del hombre, tanto, que sin ellos, quizá fuera imposible la vida, como veréis demostrado, si continuáis leyendo con atención. (b)

Existen muchos individuos, que sólo por el efímero placer de una buena cacería, unas veces, y otras robando los nidos, con el fin de destruir á los que juzgan como ladrones, lo cierto es que siguen matando, matando, y en nuestra amada patria existen ya comarcas vastísimas, en las cuales no se encuentra un solo pájaro; pero también es tristemente cierto que las cosechas decrecen á medida que aumenta la matanza; y esto tiene una explicación bien sencilla, que pondremos al alcance de vuestra inteligencia.

¿Quién, que haya estudiado las costumbres, su amor, su delicada ternura, se atreverá después á exterminar esa bonita especie de la sorprendente creación? Ella es, quizá, entre todas las que alientan, la que con sus armoniosos, al par que expresivos trinos, titilando y cerniéndose en el azulado espacio, saluda al Hacedor en la primera alborada que por oriente sonríe; la que con sus melodiosos gorjeos, dulces é indefinibles, como los suspiros de un arpa cólica, rápida como el rayo de Febo al atravesar los medios atmosféricos que llenan los espacios que de la tierra le separan, se eleva á las alturas, buscando al Padre Celestial, para darle gracias por la existencia que le concede, ínterin el hombre, ese destello de la Luz, inventa medios y prepara asechanzas para arrebatársela.

No seas, no, avecilla, tan ingrata para el hombre, como él lo es para tí, persiguiéndote, desagradecido y, para castigar su crueldad, te alejes á otros puntos jamás hollados por la humana planta, dejándolo en su impotencia para luchar, aunque en vano, con tantos y tan poderosos enemigos como le cercan y asedian. Por el contrario, continuando su salvadora tarea, le darás una elocuente lección de esa excelsa virtud que en todos sus actos guiarle debía; hermosea con su bellísimo ropaje sus campos y verjeles; encanta á tu enemigo con esos inimitables trinos que allá, en las alturas, de los ángeles aprendiste, y extirpa de raíz tantas y tantas miriadas de voraces insectos, é insaciables reptiles que atacan sin descanso el pan que la tierra sustenta para sus hijos, los cuales, como los padres desagradecidos, dejarían de existir, víctimas de su ignorancia.

¿Veis esas pajarillas, vestidas de blanco y azul, colores prestados por los cielos. siguiendo al labrador cuando, sudoroso y anhelante, va abriendo la tierra para depositar en su hondo surco la semilla que, multiplicada después, sustentará á se adorada familia? No busca allí el grano que el hombre arroja, sino el voraz gusano que ansioso espera la ocasión oportuna para morder el

ovario de la semilla y hacerla infecunda, mientras el labrador ignorante prepara un medio para arrebatarse la vida á quien pretende conservar la cosecha con la cual alimentará luego á sus hijos.

Nos vamos extendiendo en consideraciones, quizá poéticas, pero verdaderas, y lo que pretendíamos es poner de relieve la realidad de una conducta contraria á los intereses generales, y la necesidad que de las aves tenemos: la Aritmética vendrá en apoyo de nuestras aserciones, y la Historia dará cima á este trabajo.

Pasan de 600.000 las especies de esos animales voraces que atacan á las plantas: ¿serán suficientes los escasos esfuerzos del hombre para destruir tantos enemigos, invisibles los más de ellos, sino hacemos uso de un microscopio?

Si el Hacedor Supremo, que nos aflige con una dolencia, no nos proporcionara al mismo tiempo el medicamento para contrariarla, seguramente sería imposible nuestra existencia. Y las aves son los incansables guerreros, los guardias solícitos que con previsión defienden nuestras cosechas, al propio tiempo que los cantores incansables que con sus dulces y armoniosos gorjeos producen la alegría de la vida.

Hay muchas aves, el gorrión, por ejemplo, que ataca al trigo y demás cereales; pero jamás esta causa podrá atenuar la injusticia que, matándole, se comete. Podrá un individuo destruir, durante la temporada de madurez y recolección del fruto, un litro de grano: en cambio de esto, unas veces para su alimentación, y completar la de sus hijuelos otras, consume diariamente cincuenta ó sesenta individuos de esas innumerables especies enemigas que por todas partes pululan. Si cada uno de éstos corta al día las raíces de dos ó tres plantas, al cabo de diez meses que el cereal se halla expuesto á su voracidad, habrán destruido trescientas treinta millones de plantas; y suponiendo que cada espiga produce de veintiocho á treinta granos, resulta que una sola de esas avecillas ha guardado nueve mil novecientos millones de granos. Deduzcamos los que el individuo ha consumido, y la diferencia, indudablemente saldrá á su favor. Luego la incesante guerra que les hacemos es injusta á todas luces.

Suponiendo que un Hectólitro de trigo tiene siete millones de granos, y no pudiendo consumir el gorrión sino cincuenta ó sesenta de ellos cada día, por término medio, resulta que puede robarnos en los dos meses que los frutos se hallan á su disposición, tres mil ó tres mil seiscientos granos: dedúcese, pues, que para destruir la riqueza guardada en un año, necesitaba vivir algunos millones de ellos, y esto no puede concebirse.

Destruir, pues, las aves, equivale á matar el guardián de una viña, porque se come un racimo de uvas, estando la finca rodeada de ladrones.

Hemos oído referir cacerías en las cuales han muerto ochocientos pajarillos: resulta, sin mucho esfuerzo de cálculo, que estos inocentes cazadores han contribuido á que la cosecha siguiente disminuya en la enorme cantidad de un millón, ciento treinta y un mil seiscientos veintisiete hectólitros, tan sólo por un efímero pasatiempo.

Si después que leáis estas líneas, consentís, hijos míos, en exterminar los guardianes de nuestro sustento, á nadie, sino á vuestra ignorancia y mal corazón, podrán culpar los agricultores de la falta que en sus cosechas vayan experimentando.

Consecuencia: Que todos,—siquiera por cumplir lo que la Ley preceptúa, y para

que nadie diga que somos crueles y malos,—debemos respetar y auxiliar el acrecentamiento de las aves, como amigas nuestras que son. Una dolorosa experiencia lo demostró en Prusia, bajo el reinado del Gran Federico: después de haber empleado buenas sumas de dinero para destruirlas, por consejo del no menos grande, Jorge Lecker, más conocido por *Conde de Buffón*, tuvieron que gastar mayores cantidades para reponer las avecillas, viendo que los insectos devoraban sus cosechas.

MELITÓN ESCAMILLA  
Maestro de Madrid.

### Dictamen del Consejo en pleno sobre reforma de las Escuelas Normales aprobado el 15 de Junio de 1897

(CONTINUACION)

Se establecerá el medio internado, con autorización de la Dirección de Instrucción pública y previo informe del respectivo Rector, en aquellas Normales en que á juicio de su Director y Claustro de profesores, sea conveniente.

Art. 11. Terminado el curso, se celebrarán exámenes ordinarios, escritos y orales, y si la índole de las asignaturas lo consienten, también prácticos. Estos ejercicios se calificarán en un solo acto, y los escritos, con la censura obtenida, se conservarán en el expediente personal del alumno, firmados por éste y por todos los examinadores.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, y los que no hubieren acudido á éstos, podrán presentarse á examen en la convocatoria extraordinaria de Septiembre.

En las asignaturas de Música, Dibujo y Labores, el examen se calificará en virtud de ejercicios especiales.

Art. 12. Los exámenes para los alumnos de enseñanza libre se verificarán en las mismas épocas y en iguales condiciones que para los oficiales.

Art. 13. Los exámenes de reválida, lo mismo para los alumnos oficiales que para los de enseñanza libre, se verificarán ante un tribunal compuesto por todos los profesores numerarios, el de Religión, los agregados y el Director como Presidente, que tendrá voto decisivo en los empates.

La prueba consistirá en tres ejercicios.  
1.º Examen general teórico, que durará una hora por lo menos, en todas las asignaturas de la carrera.

2.º Redacción de una Memoria sobre un punto de Pedagogía, en el tiempo máximo de tres horas, estando incomunicado el alumno y sin disponer de libros ni apuntes.

3.º Un ejercicio práctico sobre la asignatura que determine el tribunal, exceptuando la de Pedagogía.

Art. 14. Las Escuelas Normales Centrales comprenderán los estudios propios de las Provinciales, y además los necesarios para conferir el título de Maestro ó Maestra Normal.

Para ingresar en el período correspondiente á estos últimos estudios, será indispensable tener aprobados los ejercicios de reválida correspondiente al Magisterio de primera enseñanza.

Art. 15. El período de la enseñanza normal durará dos años, y comprenderá, en la Escuela Central de Maestros, las asignaturas siguientes:

- 1.º Fundamentos de Religión y Filosofía moral.
- 2.º Ampliación de la Pedagogía con sus ciencias auxiliares, su historia y el conocimiento de la legislación escolar.

3.º Ampliación de la Gramática castellana con nociones de la lengua latina y conocimiento del romance antiguo.

4.º Principios generales de Literatura y Teoría é Historia de las Bellas Artes.

5.º Fundamentos del Derecho público y privado.

6.º Ampliación de las Matemáticas elementales.

7.º Ampliación de las Ciencias físicas y naturales en sus aplicaciones á la Agricultura y á la Industria.

8.º Ampliación de Geografía é Historia Universal y de España.

9.º Lengua francesa é inglesa.

10. Dibujo de figura, de paisaje, lineal y de adorno.

Art. 16. En la Escuela Normal Central de Maestras se cursarán las mismas asignaturas expresadas en el artículo anterior, con la diferencia de que en la de Lengua castellana no se exigirán Nociones de latín; en la de Derecho se concretará la enseñanza á lo más necesario para la mujer, y en la de Ciencias físicas y naturales se atenderá con preferencia á las aplicaciones que pueden tener para las ocupaciones y trabajos propios del sexo.

Se agregarán, además, las asignaturas especiales de ampliación de Labores y Solfeo y Piano.

De esta última, así como de la 9.ª y 10.ª del artículo precedente, estarán dispensadas las alumnas que las hayan aprobado con anterioridad.

(Se continuará.)

## Noticias

### Las oposiciones á escuelas.

Dice *El Magisterio Español*:

«Deseoso el Sr. Santamaría de Paredes de evitar las irregularidades que vienen denunciándose en la designación de tribunales de oposición á escuelas, ha ideado una descentralización que merece aplausos.

Entiende el Sr. Santamaría que la centralización actual pone al Director general, que difícilmente puede conocer el personal, en el compromiso de echarse en brazos de alguien que le indique nombres y á veces este en otro, y así suele el favoritismo ocupar el lugar de la justicia.

Para evitarlo ha dispuesto pedir á los Rectores nombres de doce maestros de los más conocidos por su integridad, por su ilustración y por su antigüedad. De esta manera, al menos, no se dará el caso de que vayan de Madrid vocales á todas partes, y de que algunos vividores confeccionen aquí tribunales á gusto suyo y á disgusto de la justicia.

Con los nombres de los doce maestros se hará un sorteo público y los designados por la suerte serán nombrados jueces.

Creemos que, sin tener los grandes inconvenientes de la actual, el procedimiento indicado ofrecerá algunos otros.

Pero aparte de que no hay cosa que no los tenga, merece un sincero aplauso el propósito decidido de remediar males añejos que muestra el Sr. Santamaría de Paredes.

La Sección directiva de la Junta de Patronato general de las escuelas de párvulos, ha reclamado á las Juntas provinciales de Instrucción pública los siguientes datos:

1. Dotación de la escuela.—2. Nombre y título del maestro.—3. Manera como fué nombrado y fecha del nombramiento.—4. Tiempo de servicios del maestro hasta el día 31 de Diciembre inclusive del año próximo pasado.—5. Breve indicación sobre el

(b) El artículo antes citado ordena que en las puertas de las Escuelas se ponga un cartel, prohibiendo hacer daño á los pájaros.

concepto que merezca por su conducta en el magisterio.—6. Estado y condiciones del local, del material de enseñanza y del mobiliario de la escuela.—7. Número de alumnos matriculados, fijando con separación el número de niños y el de niñas.—8. Indicar si la escuela es de sostenimiento forzoso ó voluntario.

La prensa palentina hace notar con satisfacción que el Sr. Obispo de aquella diócesis y el Sr. Gobernador de la provincia son hijos de maestros.

Se ha acordado por la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla que se impongan multas á los alcaldes deudores por obligaciones de enseñanza.

Se van tomando medidas de rigor contra algunos maestros que se ausentaron de sus escuelas con pretexto de ampliar los estudios ó hacer oposiciones y no han hecho más que dejar pasar el tiempo y sumar fingidos servicios para los nuevos concursos.

La Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, ha acordado que en Diciembre próximo se celebren exámenes en todas las escuelas que de ella dependen, comenzando por las superiores, á cada una de las cuales ha resuelto conceder 1.000 pesetas para material fijo, lo que si llega á tener efecto, es muy de aplaudir.

Y á propósito: Nuestra Junta municipal; ¿cuando piensa celebrar exámenes en las escuelas públicas de la Capital?

Porque si mal no recordamos, van transcurridos cerca de tres años desde que se verificaron los últimos.

La maestra de Benquerencia (Badajoz) dirige una comunicación á la Junta provincial de Instrucción pública, y entre otras cosas dice en ella:

«Hace diez y ocho años que vengo desempeñando en propiedad escuelas de 825 pesetas, en Villarta de los Montes y Benquerencia, siendo deudores los referidos municipios á la exponente de dos años en

Villarta de los Montes y diez en Benquerencia.

Con tan magna infamia y la esperanza de que las cosas variaran, he ido llevando todo con resignación y amargura, siendo víctima del hambre la generalidad de los días, y como resultado de mis infortunios, aquí me tiene V. S. enferma en cama y sin medios de subsistencia.»

Huelgan los comentarios.

El Ayuntamiento de Dolores (Alicante) ha sido entregado á los tribunales de justicia por su morosidad. Ahora es cuando el Ayuntamiento empieza á padecer de su nombre.

La Junta local de Zaragoza ha acordado pedir que se establezcan cajas de ahorros é invertir 500 pesetas en objetos para estimular á los niños de los barrios rurales á que asistan con puntualidad á la escuela.

Una comisión de opositores ha visitado en Zaragoza á la Junta directiva del partido fusionista suplicándoles que influyan cerca del Ministerio de Fomento para que se active la constitución de los tribunales á escuelas.

**Nuevos suscriptores.**—Lo son de EL MAGISTERIO LEONÉS desde esta fecha nuestros compañeros D. José Mallo Suárez, de Cubillos; D.<sup>a</sup> Rufina de la Torre, de Urdiales del Páramo, D. Leandro Paniagua, de Villamondrín y D. Marcelo del Río, de Galleguillos.

Ha tomado posesión del cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, nuestro apreciable amigo D. Manuel Muñiz, que había sido declarado cesante contra lo taxativamente dispuesto en un Real decreto de 5 de Julio de 1895.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena.

El Ayuntamiento de Portugaleta (Vizcaya) ha concedido á los maestros una grati-

ficación de 350 pesetas, por los brillantes resultados de la enseñanza.

Muy bien por el Ayuntamiento de Portugaleta.

Los maestros del partido de Tarancón (Cuenca) han acordado, entre otras cosas, pedir el pago por el Estado y que las oposiciones se verifiquen en las capitales de provincia.

Es lo que desea la mayoría del Magisterio.

El 29 del actual termina el plazo para recoger los títulos administrativos que, como dijimos en el número anterior, se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial.

No se descuiden, pues, los interesados.

**Tiran á dar.**—Según dice *El Criterio*, llegan á Madrid, remitidas por los Comités provinciales del partido fusionista, largas listas de empleados que han de declararse cesantes. En ellas figuran secretarios de Instrucción pública, inspectores y otros empleados en el ramo de primera enseñanza.

Ha sido volado con dinamita el local escuela en construcción de Montes de Ecoanes, pueblo próximo á Infesto (Oviedo.)

El suceso fué debido á la falta de avenencia entre los vecinos respecto al sitio en que ha de instalarse la escuela.

Dice *La Escuela Moderna*.

«Fuera bueno, y muy provechoso para nuestra educación popular que, penetrándose del sentido que entraña, se procurase extender y poner en práctica la idea concebida en la siguiente observación de nuestro estimado colega la *Gaceta de Instrucción pública*.

«La mejor garantía que los maestros pueden ofrecer respecto de su comportamiento en la escuela, es presentar los trabajos á la consideración de las personas que visitan su establecimiento.

»¡Ojalá se visitaran las escuelas todos los

meses! ¡Cuánto haría cambiar en bien del Magisterio el juicio desfavorable que forman los que se empeñan en hablar mal de una cosa respecto de la cual no tienen más datos que el capricho!»

**Lo de siempre.**—Se dice que la *Gaceta* publicará en breve una Real orden del Ministerio de Fomento, advirtiendo á los escolares que no se concederán las vacaciones de Navidad hasta el día 23 y amenazando con severísimas penas á todos aquellos que anticipen un solo día las vacaciones.

**Las propuestas.**—Es casi seguro que hasta la primera quincena del mes próximo no estará formada la propuesta para proveer las escuelas de niños de 1.100 pesetas anunciadas en el concurso de Enero.

Se agita entre el magisterio español, la idea de elevar una solicitud al ministro de Fomento pidiendo la jubilación de todos los maestros, maestras y auxiliares que hayan cumplido 65 años y lleven en la enseñanza más de 36.

BIBLIOGRAFIA

Con sumo gusto hemos examinado el libro titulado *Nociones de Industria y Comercio* por D. Modesto Marín Pérez, ilustrado profesor de las Escuelas Normales de Zamora. Es un libro de 208 páginas en buen papel y elegante impresión, y ésto unido á la forma en que está expuesta su doctrina hace agradable su estudio, tanto más cuanto que en solas cincuenta lecciones en que está dividido el trabajo, están contenidos los puntos que abrazan los conocimientos que deben adquirir los alumnos que aspiren á la carrera del Magisterio. Basta para probar la importancia de la obra el hecho de haberle declarado de texto en doce ó catorce Escuelas Normales, entre las que se encuentra la Normal de nuestra provincia. También puede usarse como libro de lectura en las Escuelas de primera enseñanza.

Nuestra enhorabuena al Sr. Marín, y la recomendamos con interés á nuestros compañeros.

Véndese en Zamora, casa del autor, San Andrés 34 y en las principales librerías, á 2'50 pesetas ejemplar. Para las escuelas hace alguna rebaja.

agentes que intervienen en la producción agrícola.—Explicación de los mismos.—Arrendamientos.—Conveniencia de que sean á largo plazo.—Administración rural.—Contabilidad agrícola.—La casa de labor.

**Programa de nociones de Industria y Comercio.**

(Para las oposiciones á las escuelas superiores de niños)

1. *Concepto de la Industria.*  
¿Qué se entiende por Industria? Divisiones de la Industria.—Grandes y pequeñas industrias.—Necesidad de unas y otras.
2. *De la producción en general.*  
Elementos de la producción industrial.—¿Qué se entiende por primeras materias?—Idem por producto.
3. *Del capital en la Industria.*  
¿Qué es capital?—Varias clases de capital.—Necesidad del capital en la Industria.
4. *Del trabajo en la Industria.*  
¿Qué es el trabajo?—Diversas clases de trabajo.—Principio de la división del trabajo.—Formas de contratar el trabajo, y consideraciones á que se presta este asunto en la actualidad.
5. *De las máquinas en la Industria.*  
Uso de las máquinas en la Industria.—Ventajas é inconvenientes de este uso.

Cómo se utilizan las plantas forrajeras.—El heno: su conservación.

27. *Arboricultura.*

Arboricultura.—Ventajas que ofrece el arbolado.—Medios de multiplicar los árboles.—Vivero.—Plantaciones.—Trasplantes.

28. *El olivo y la vid.*

El olivo: sus castas principales.—Cuidados que requiere su cultivo.—Aplicaciones de su fruto.—La vid: sus castas más conocidas en España.—Cuidados que requiere su cultivo: enfermedades de esta planta.—Vendimia.—Aplicaciones de la uva.

29. *Frutales: cuidados que requieren.*

Arboles frutales de mayor cultivo en España: naranjo, peral, albaricoquero, melocotonero, granado, etc.—Condiciones del cultivo: plantaciones.—El ingerto y la poda.—Diferentes maneras de ejecutar ambas operaciones, según las circunstancias.

30. *Productos forestales.*

Maderas de construcción: diferentes árboles que las producen, según sus diversas aplicaciones.—Condiciones de cultivo en cada caso.—Los bosques y las selvas.

31. *Zootecnia.*

Definición.—Importancia de los animales domésticos.—Relación de la Zootecnia con la Agricultura.

# EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.ª enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

## Publicaciones de M. Escamilla

*El Progresivo*.—Método racional de lectura, breve, sencillo y con variedad de tipos; el primero que se ha escrito, por sus condiciones pedagógicas, según la prensa profesional y la opinión de ilustrados profesores públicos y privados que lo han adoptado en sus escuelas.—3 pesetas docena.

*Armonías Educativas*.—Lectura moral, científica y recreativa. Esta obrita,—después de examinado el original por una Comisión de literatos, y autorizada su publicación por el Exce-lentísimo é ilmo. Sr. Arzobispo Obispo de Madrid,—fué editada gratuitamente por la Excm. Diputación provincial de Cuenca, como premio al Autor.—7 pesetas docena.

*Aritmética teórico-práctica, clara y completa*.—Próxima a publicarse la 5.ª

edición, corregida y aumentada, á fin de que pueda servir á la vez para el exámen de ingreso en las Normales, los ejemplares que hoy quedan se venderán, por ahora, á precio inverosímil, como se verá al final.—5 ptas. docena.

*Epítome de Geometría, Geografía é Historia de España, Física, Química é Historia Natural*, 4.ª edición.—Contiene esta obrita en sus 150 páginas, cuanto puede desearse para las escuelas ampliadas, superiores é ingreso en las Normales.—6,50 pesetas docena; 0,75 id. ejemplar.

(Nota.—Estas cuatro obritas están aprobadas por el Consejo de Instrucción pública.)

*Epítome de Gramática Española*.—Es lo más completo, claro, sencillo y metódico que se ha escrito para las escuelas primarias, llevando al final unas nociones de análisis lógico al alcance

de los niños, tanto que, sin explicación alguna, pueden clasificar los términos, proposiciones, naturaleza de ellas, etc., etc.—6.ª edición, 6 pesetas docena.

*El Instructor permanente*.—Tratado de Ortografía y Prosodia, alta y lisonjeramente elogiado por la mayoría de la prensa profesional y política, conviniendo todos los profesores que lo han hojeado, en que con este libro no hace falta diccionario alguno, toda vez que, al final de la doctrina correspondiente á cada letra, acompaña una extensa lista de las palabras que pueden ofrecer duda en la escritura, completando todo esto, no expuesto hasta el día, con el resumen histórico de cada letra en particular; medida del verso en todas sus manifestaciones, y reglas teórico-prácticas para la corrección de pruebas en los impresos.

Han juzgado estas producciones, con la nobleza peculiar de la prensa española, los periódicos profesionales, *La Educación, El Magisterio Español, El Mortero, El Profesorado Montañés, El Profesorado, El Noticiero Gallego, El Maestro de Escuela, El Magisterio Leonés, Revista de 1.ª enseñanza, El Faro Escolar, El Magisterio Cordobés, El Boletín Musical*, y los diarios políticos de Madrid *El Liberal, El Imparcial, El Correo, El País, El Heraldo y El Alalaya*, de Guadalajara, haciendo lo propio muchos ilustrados profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, cuyas autorizadas firmas no caben en estos anuncios. El mismo juicio merecieron de las meritisimas Juntas provinciales y municipales de Córdoba y Málaga, publicándolo así en sus respectivos *Boletines oficiales*.

Dirección de la correspondencia: Mesón de Paredes, 100, Madrid

—170—

### 32. Alimentación de los animales que se emplean en las operaciones agrícolas.

Composición de los alimentos.—Alimentos plásticos y respiratorios.—Efectos de cada uno de ellos.

### 33. Aclimatación y reproducción.

Clima.—Transporte de los animales.—Naturalización.—Celo.—Gestación y crianza del nuevo ser.—Selección: cruzamiento.

### 34. Ganado caballar y vacuno.

El caballo.—Diferentes usos á que se le destina.—Alimentación.—El asno.—La mula.—El buey de trabajo, el de cebo.—La vaca lechera: alimentación.—Beneficios que reportan á la Agricultura con su trabajo y con sus productos.—Fabricación de quesos, mantecas y natas.

### 35. Ganado lanar y cabrío.

La oveja.—El morueco.—Razas diferentes.—Aprovechamiento de los pastos.—Cría.—La cabra.—Variedades.—Su utilidad.—Alimentación.

### 36. Especie porcina.

El jabalí.—El cerdo doméstico: su cría y multiplicación: cuidados higiénicos.—Clases de cerdos conocidos en España.—Reglas que deben tenerse presentes para el cebo.—Beneficios que puede obtener el agricultor con la cría de este ganado.

—171—

### 37. Aves de corral.

La gallina.—Razas españolas y extranjeras.—Conveniencias de los cruzamientos entre estas aves, y cuáles serán los más ventajosos.—Alimentación, higiene y construcción del gallinero.—Incubación artificial.—Cría del pollo.—El pavo: su procedencia: cuidados que reclama su primera edad.—Ración de entretenimiento.—Cebo.—Cría de patos, gansos y ánades.

### 38. Otros animales.

La paloma: paloma torcaz, casera y de torre ó zurita.—Formación de un palomar.—Utilidad de la palomina como abono.—El conejo: conejo de campo: perjuicios que causa en los terrenos cultivados: modos de evitarlos.—El conejo casero.—Formación de conejeras libres y domésticas.—Alimentación.—Los pájaros: necesidad de su propagación.

### 39. Sericultura: apicultura: piscicultura.

El gusano de seda: la simiente: cuidados que requiere durante su vida: sus productos.—La abeja: población de la colmena: castración de las colmenas: productos que se obtienen.—Peces: herbívoros: carnívoros: especies más productivas: fecundación artificial: necesidad de la repoblación de los ríos, y de la observancia de la veda: ventajas de esta industria para el agricultor.

### 40. Economía agrícola y administración rural.

Economía agrícola.—Su importancia.—Medios ó

Casa de Miñón

Casa de Miñón

IMPRENTA, ENGUADERNACION Y LIBRERIA

LEON

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.ª enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.ª y 2.ª Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

Casa de Miñón